

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38267 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 30 de octubre de 2009 en autos 278/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, D^a Rosa M^a Fernández Sánchez, con dni 51652220-Q y domicilio C/ Portugalete nº 10, 5º A, 28017 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Jesús M^a Aranda Terrado, Abogado, con domicilio en C/ Bravo Murillo, nº 126, 1º, 28020, Madrid, Tfno.: 915348289.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de noviembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090080227-1